

Decreto sobre nombram.  
De Receptor de Bullas

Catalla  
Quatro

Cientos Cinquenta y Quatro  
Receptor de Bullas

Oficiales de ella, y sabidos firmados  
y congregados, como lo han de ser y  
sala Capitulax, Dixeron, y para la  
tribucion de las Bullas para este  
Cinquenta y Quatro, se hace preciso nombrar  
de ellas, para q las de y distribuia a los  
las pidiere; y siendo oportuno, de una  
deuan sus Mads de Nombrado, y nombra  
tal Receptor de otras Bullas, que se le  
partido a esta Villa en la expedicion  
presente ano, a Gaspar Martinez de  
Decano de ella, a quien se le notifique lo

que se le da de las Bullas, y las distribuia

decomos en la forma, q se previene por  
cion de Santo Tribunal de Navarra

de su obligacion el poner

en cuenta y riesgo en poder del thesorero de  
toda de la Ciudad de Murcia el proce

